

RESOLUCION Nº **22847**

VISTO:

El expediente CO-0062-01786723-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

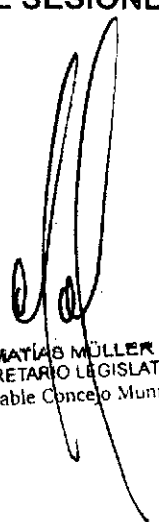
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para mantener el alumbrado y reparar la calzada (pavimento, ripio o articulado) en el sector comprendido por las calles Las Margaritas al Oeste, Rivadavia al Este, Santos Valdivieso al Norte y Callejón Roca al Sur.

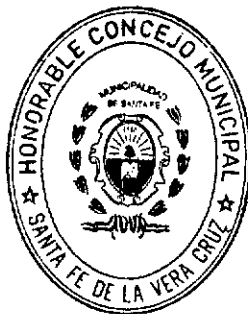
Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las obras, caso contrario, deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.

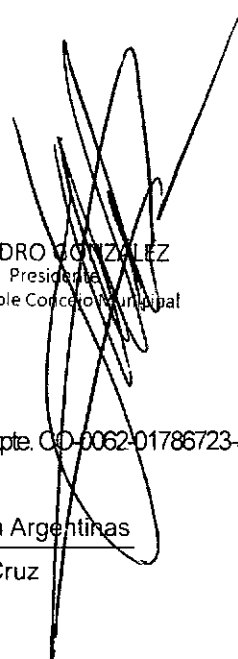
Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de abril de 2022.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01786723-5 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO Nº: 1461
FECHA: 28.04.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL